



Distrito Municipal de Jayaco

CREADO POR LA LEY NO. 157-06

De fecha 7 de abril del 2006

Secretaría

EL AYUNTAMIENTO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE JAYACO EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES DICTA LA RESOLUCION No. 009-2024.

Resolución N° 009-2024

CONSIDERANDO: Que los Ayuntamientos, están constituido por dos órganos complementarios entre sí, el Concejo de Regidores y la Alcaldía. El Concejo de Regidores es un órgano exclusivamente normativo, reglamentario y de fiscalización integrado por Vocales.

CONSIDERANDO: Que el puesto de secretaria del concejo es Obligatorio para los ayuntamientos y Junta de Distrito Municipales.

CONSIDERANDO: Que la Señorita **Jelifer María Sosa Rodríguez**, cedula de Identidad y electoral **No.402-1349144-8**, ha fungido como secretaria desde el 2020

Visto: Los Artículos 52,60 y 155 de la ley 176-07 de Organización Municipal.

Vista: La ley 176-06 del Distrito Municipal Nacional y los Municipios (52, 56, 57,151 y 158).

Resuelve

Artículo I: Aprobar como al efecto aprobamos, la ratificación en el puesto de secretaria del Concejo de Vocales a la señorita **Jelifer M. Sosa Rodríguez**, portadora de la cedula de Identidad y electoral **No.402-1349144-8** como la secretaria de sala capitular de nuestra junta Municipal de Jayaco

Dada en el salón de sesiones de la Junta Municipal de Jayaco Municipio de Bonao Provincia Monseñor Nouel República Dominicana a los quince (15) días del mes de Agosto del año dos mil veinte Cuatro (2024), año 180 de la independencia y 159 de la Restauración.

Yessica C. Florentino
Licda. Yessica Carolina Florentino
Presidenta del Concejo Municipal

Ing. Carmen Geraldo
Vocal de Concejo de Vocales



Estarlin Santiago
Estarlin Santiago
Vice-Presidente del Concejo de Vocales

Jelifer M. Sosa Rodríguez
Jelifer M. Sosa Rodríguez
Secretaria del Concejo de Vocales

C/ Los Cocos, La Ceiba, Municipio de Bonao, Provincia Monseñor Nouel, República Dominicana.



Distrito Municipal de Jayaco

CREADO POR LA LEY NO. 157-06

De fecha 7 de abril del 2006

Secretaría

EL AYUNTAMIENTO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE JAYACO EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES DICTA LA RESOLUCION No. 009-2024.

Resolución N° 009-2024

CONSIDERANDO: Que los Ayuntamientos, están constituido por dos órganos complementarios entre sí, el Concejo de Regidores y la Alcaldía. El Concejo de Regidores es un órgano exclusivamente normativo, reglamentario y de fiscalización integrado por Vocales.

CONSIDERANDO: Que el puesto de secretaria del concejo es Obligatorio para los ayuntamientos y Junta de Distrito Municipales.

CONSIDERANDO: Que la Señorita **Jelifer María Sosa Rodríguez**, cedula de Identidad y electoral **No.402-1349144-8**, ha fungido como secretaria desde el 2020

Visto: Los Artículos 52,60 y 155 de la ley 176-07 de Organización Municipal.

Vista: La ley 176-06 del Distrito Municipal Nacional y los Municipios (52, 56, 57,151 y 158).

Resuelve

Artículo I: Aprobar como al efecto aprobamos, la ratificación en el puesto de secretaria del Concejo de Vocales a la señorita **Jelifer M. Sosa Rodríguez**, portadora de la cedula de Identidad y electoral **No.402-1349144-8** como la secretaria de sala capitular de nuestra junta Municipal de Jayaco

Dada en el salón de sesiones de la Junta Municipal de Jayaco Municipio de Bonao Provincia Monseñor Nouel República Dominicana a los quince (15) días del mes de Agosto del año dos mil veinte Cuatro (2024), año 180 de la independencia y 159 de la Restauración.

Yessica C. Florentino
Licda. Yessica Carolina Florentino
Presidenta del Concejo Municipal

Ing. Carmen Geraldo
Vocal de Concejo de Vocales



Estarlin Santiago

Estarlin Santiago
Vice-Presidente del Concejo de Vocales

Jelifer M. Sosa Rodríguez
Jelifer M. Sosa Rodríguez
Secretaria del Concejo de Vocales

C/ Los Cocos, La Ceiba, Municipio de Bonao, Provincia Monseñor Nouel, República Dominicana.



Distrito Municipal de Jayaco

CREADO POR LA LEY NO. 157-06

De fecha 7 de abril del 2006

Secretaría

EL AYUNTAMIENTO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE JAYACO EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES DICTA LA RESOLUCION No. 009-2024.

Resolución N° 009-2024

CONSIDERANDO: Que los Ayuntamientos, están constituido por dos órganos complementarios entre sí, el Concejo de Regidores y la Alcaldía. El Concejo de Regidores es un órgano exclusivamente normativo, reglamentario y de fiscalización integrado por Vocales.

CONSIDERANDO: Que el puesto de secretaria del concejo es Obligatorio para los ayuntamientos y Junta de Distrito Municipales.

CONSIDERANDO: Que la Señorita **Jelifer María Sosa Rodríguez**, cedula de Identidad y electoral **No.402-1349144-8**, ha fungido como secretaria desde el 2020

Visto: Los Artículos 52,60 y 155 de la ley 176-07 de Organización Municipal.

Vista: La ley 176-06 del Distrito Municipal Nacional y los Municipios (52, 56, 57,151 y 158).

Resuelve

Artículo I: Aprobar como al efecto aprobamos, la ratificación en el puesto de secretaria del Concejo de Vocales a la señorita **Jelifer M. Sosa Rodríguez**, portadora de la cedula de Identidad y electoral **No.402-1349144-8** como la secretaria de sala capitular de nuestra junta Municipal de Jayaco

Dada en el salón de sesiones de la Junta Municipal de Jayaco Municipio de Bonao Provincia Monseñor Nouel República Dominicana a los quince (15) días del mes de Agosto del año dos mil veinte Cuatro (2024), año 180 de la independencia y 159 de la Restauración.


Licda. Yessica Carolina Florentino
Presidenta del Concejo Municipal

Ing. Carmen Geraldo
Vocal de Concejo de Vocales





Estarlin Santiago
Vice-Presidente del Concejo de Vocales


Jelifer M. Sosa Rodríguez
Secretaria del Concejo de Vocales

C/ Los Cocos, La Ceiba, Municipio de Bonao, Provincia Monseñor Nouel, República Dominicana.